

Expediente: 5476/20

Carátula: PADUA EDUARDO DANIEL C/ MORALES FRANCISCO HECTOR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MORALES, FRANCISCO HECTOR-DEMANDADO

20291836403 - LUNA, CRISTIAN SEBASTIÁN-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20291836403 - PADUA, EDUARDO DANIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5476/20



H106038392851

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: PADUA EDUARDO DANIEL c/ MORALES FRANCISCO HECTOR s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5476/20.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: LUNA, CRISTIAN SEBASTIAN - 21/03/2025 09:31**

San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2025. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Atento a lo solicitado, bajo exclusiva responsabilidad del letrado solicitante, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 97612 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 106100 - menos el 8% - \$ 8488 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209536459764 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado/a LUNA,CRISTIAN SEBASTIAN - M.P. N°6379, CUIT N° 20-29183640-3, radicada en el banco BRUBANK S.A., C/A, N°: 1300234354001, CBU N° 1430001713002343540012, de titularidad del/la letrado/a LUNA,CRISTIAN SEBASTIAN - M.P. N°6379, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209536459764 el importe de \$ 19098 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 10610 y \$ 8488 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del/la letrado/a respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado LUNA,CRISTIAN SEBASTIAN a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- JMF - 5476/20

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 26/03/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.